

### ILUSIONES DE LOS JURISTAS SOBRE LAS CÁRCELES.

Llamado por la confianza del Gobierno al cuidado de una cárcel judicial, he creído mi primer deber ocuparme, si directamente de la salud de aquellos infelices, también, hasta donde me era posible, del minucioso estudio del organismo carcelario; sobre el que los jurisconsultos, los penalistas y los filántropos escriben grandes volúmenes sin tener una idea, ni siquiera aproximada, entre otras cosas, por la dificultad indeclinable de la entrada en las cárceles.

Ahora bien: hay cuestiones prácticas que no se pueden resolver con el buen sentido y menos con el genio, pero que resuelve el contacto repetido, sin el cual se cae en las más extrañas conclusiones.

Por esto, además de la cárcel á que estoy agregado, he hecho por penetrar en otras cárceles menos perfectas, especialmente fuera de Italia, para notar sus inconvenientes; y á las últimas de ellas se entiende que aludo en estas observaciones.

1. *El aislamiento del procesado.*—A primera vista, la cárcel celular reúne el máximum de los ideales para la investigación judicial, por cuanto aísla del mundo externo al individuo de

quien se quiere recoger indicios de delincuencia; y para el castigo de los reos no reincidentes, no incorregibles, que delinquieron por vez primera y á quienes la vergüenza y el daño del mutuo conocimiento quitaría todo pudor, multiplicando, como sucede en las casas llamadas de reforma, las primeras débiles tendencias al delito con la tendencia de los otros y con la terrible vanidad del delito mismo, que una vez iniciada, acaba por inducir á los hombres á los hechos más atroces, aun sin otro objeto que el mismo mal.

Todo esto, teóricamente, es justísimo, y yo mismo lo he predicado en mis libros, quizá demasiado; pero quien pasa de la teoría á la vida práctica, ve que es una ilusión en gran parte.

Hablando en primer lugar del secreto del aislamiento, se sabe lo poderoso que es para aumentar los suicidios y las locuras; pero no que sirva para la seguridad de la buena marcha de la causa. Indudablemente un ratero, un pordiosero, lo que constituye la plebe de los reos, aislado, tendrá las pocas comunicaciones de los días de fiesta, podrá tenerlas también, por ejemplo, en los corrales de paseo, donde las paredes, aun continuamente blanqueadas por las cuidadosas Direcciones, forman una especie de periódico diario, y en el verano de día alterno, periódico que, á falta de paredes, lo forman la arena en el verano y en el invierno la nieve; pero las tiene los días festivos, siempre que va á misa. El instinto religioso que domina ya todas nuestras instituciones, especialmente las judiciales, hace insinuar el prejuicio de que la religión es una panacea de las tendencias criminales, y hasta la forma ritual, que es la menos eficaz para esto, se considera de suma importancia, habiendo cárceles celulares donde sólo la iglesia costó la décima parte del total importe, más de medio millón, para conseguir, conservando la forma celular, la perfecta segregación de los detenidos que deben asistir á ella. El mal está en que para que estas preciosas y caras celdas funcionaran debidamente, sin que el uno viese al otro, sería necesario, dado el

número de los encarcelados, nada menos que una semana entera para la ida á la misa y otra para la vuelta.

Naturalmente, como no llega á este punto la convicción de las ventajas rituales, resulta que la misa, que debiera sanar estas almas depravadas, es lo que contribuye más á favorecer las comunicaciones, aun de aquellos que no tuvieran ninguna otra.

Nótese, además, que respecto de los varones, por el buen sentido de los capellanes, óptima gente por lo común y que comprende también los intereses de la seguridad social, los ritos tienen una duración limitada; pero donde los frailes tienen absoluto imperio, en los departamentos y en los ergástolos femeninos, por ejemplo, alguna vez estos ritos llegan á durar cuatro ó seis horas seguidas, siendo imposible que en este tiempo las pías reclusas no se comuniquen, por los medios acostumbrados, en esta celdilla, demasiado pequeña para no ofrecer espacio á las deseadas y comunes relaciones.

Esto por lo que respecta á los ladronzuelos comunes. Pero viniendo á la aristocracia del delito, á los grandes criminales, éstos no tienen necesidad siquiera de dichos accidentes locales. Sabido es que el número de los guardianes de plantilla es de uno por cada 20 ó más; que, en realidad, descontados los servicios especiales, los guardianes verdaderamente dedicados á la vigilancia de las celdas y galerías, etc., son uno por cada 50; y menos todavía en los días de comunicación. ¿Cómo es posible que con tan poco número pueda hacerse un servicio completo? Es necesario que se ayuden de los mismos detenidos, generalmente de los menos agravados ó de los condenados á brevísimas penas. Sólo que esto no impide que no sea ninguno flor de harina; gracias á las campanadas del jurado, muchas veces los condenados á breves penas son dignos del *baño* y de la muerte. Nosotros hemos visto un condenado á ocho meses solamente, por falta á la autoridad, mientras tenía sobre sus espaldas tres asesinatos, de los cuales fué absuelto. Y Garofalo ha demostrado que muchos individuos que pasaban judicialmente por no reincidentes, tenían ya siete ú ocho reinciden-

cias sobre sí, cuando se les examinaba real y no burocráticamente.

Ahora bien; éstos, que superan á veces á los guardianes en una decena (en algunas cárceles celulares, por ejemplo, de 700 detenidos, se tienen 40 guardias y 50 de estos sirvientes condenados), no tienen nada ó casi nada que perder con favorecer las comunicaciones, etc.; antes bien, por aquella especie de resentimiento continuo contra la justicia que tienen cuantos sufren sus efectos, las favorecen hasta gratuitamente, y mucho más, por supuesto, cuando media alguna utilidad. La utilidad no falta cuando se trata de los grandes delincuentes; y esto es, por otra parte, una razón para pensar en que los guardias pueden hacer otro tanto.

Nótese, además, que los guardianes están en comunicación con el mundo exterior, y que el sistema celular favorece completamente, ó poco menos, la impunidad de estas relaciones. Porque ¿quién puede saber y denunciar lo que haya pasado entre un individuo solo y en otro individuo dentro de una celda aislada? Así, los guardianes están á cubierto de toda denuncia, más que si los reos estuvieran en cárceles comunes, donde siempre se halla un denunciador que puede comprometer.

Hay en las cárceles un oficio dependiente de la administración, el llamado de *matricula* (en el que se ocupa siempre cualquier escribiente detenido, porque si no el Estado habría de pagar muchos funcionarios), que ve y anota á todo detenido cuando entra y cuando sale, que sabe y registra su nombre, su apellido, los particulares de la pena, el domicilio, y que viene á ser un núcleo centrípeto y centrífugo, que recoge todas las noticias y las difunde por medio de los mismos detenidos y de los sirvientes de las varias celdas. Hay, además, el servicio de los empresarios, de estos tiranos ocultos que dominan todas las cárceles, que no tienen responsabilidad alguna ni razón para guardar secreto, que tienen necesidad de hombres, aunque sean ya condenados, que hagan servicios de sastres, zapateros,

faroleros, colchoneros, albañiles, carpinteros y herreros, los cuales están en contacto directo con hombres libres. Y el empresario no está obligado á no tener periódicos sobre su mesa, ni á esconder el papel y el tintero, con los que pueden hacerse las comunicaciones á placer.

Añádase á esto que, en el interior de la celda, los grandes criminales tienen más calma para afinarse en busca de alivios y de excusas y en el estudio del proceso; y no estando en comunicación con los demás colegas, no se entregan, sino que persisten en la negativa. El hecho es que muchas veces los jueces instructores, si quisieran hallar la pista de un delito, deberían desear alguna vez que el individuo, enfermo ó no, pasase á la enfermería, donde hallándose con muchos, pudiera abandonarse á aquellas confesiones espontáneas que están en el carácter de los criminales y que llevan hasta á los grandes delincuentes al extremo de descubrirse.

De cualquier modo, aunque vinieran á menos estos procedimientos, ellos hallarían medios por sí mismos. Así, un detenido, de vuelta de misa, para dirigir una palabra de inteligencia á otro que se hallaba entre los últimos, fingió caer desvanecido sobre las escaleras, y mientras uno de los guardias le socorría y le asía y los otros guardias, para impedir el amontonamiento, hacían desfilas más prontamente á los encarcelados, él, apenas vió llegar á su amigo, articuló, como en delirio, palabras sólo inteligibles para su compañero, y . . . . . volvió en sí.

Otro, que tenía interés grandísimo en conversar con su abogado durante la instrucción de un proceso gravísimo por violencia sobre un guardián, se atrajo encima otra causa, donde nombró el mismo abogado que debía defenderle en la primera, y la autoridad judicial tuvo que permitir la entrevista.

A veces, en algunas cárceles celulares, cuando el amontonamiento es grande en el mismo departamento, se reúne á dos acusados de leves culpas, ó á un condenado y un acusado. No pocas veces las prostitutas violaron de propósito sus reglamen-

tos para poder ser reunidas en la celda con una imputada de delitos gravísimos y darle noticias de sus cómplices.

De todos modos, acusado ó condenado, cuando enferma gravemente, en la enfermería de muchas cárceles se une con los otros; y por esto Vazio ha comenzado á practicar en algunas cárceles celulares, el aislamiento de las enfermerías, que sólo existe, si no me equivoco, en Milán.

No he hablado de los trabajadores. En la cárcel celular, precisamente para impedir las comunicaciones, sólo se permiten poquísimos trabajos, y ninguno en común á los acusados; y esto, además del daño que produce al Estado y al país, además del que produce á las personas que se ven obligadas al ocio, sin más desahogo que el onanismo, trae otro daño futuro, porque los individuos activos se habitúan al ocio cuando no trabajan, y los holgazanes hallan en esto satisfechos sus deseos, y cuando están fuera delinquen para volver.

Además, admitido el trabajo, es imposible, aun excluyendo de él á los co-detenido, que no se formen nuevas relaciones con los oficiales de las artes libres, con los empresarios, etc.

Pero, para mencionar aún otro medio de comunicación entre los detenidos, nótese que de una celda á otra, con golpecitos en el muro que corresponden á las letras del alfabeto, se hablan entre sí (esto sucede en Berlín como en Bruselas) aun á la distancia de seis ó siete celdas.

Otro hecho de no menor gravedad é importancia es el de que, en los días de audiencia con los abogados defensores ó de los interrogatorios ante el juez instructor, se hallan reunidos en la misma antecámara una docena ó más de detenidos. Por lo cual, en el momento mismo de la inquisición del juez, casi á sus mismos ojos, viene á infringirse precisamente para el sometido á un juicio, que es quien más interesa á la seguridad social aquella ley de aislamiento para cuya aplicación se ha gastado la enorme suma costada por las cárceles celulares y la que cuesta también su funcionamiento.

Sucede también con frecuencia que el sumario, secretísimo

para el público, no tiene secretos para el sumariado, por cuanto el reo, cuando está sometido al proceso, si no puede conversar con su abogado, se comunica con él por medio de otro detenido que esté ya en defensa y que tenga el mismo defensor. Y si se calcula que de 700 detenidos están sometidos á sumario las dos terceras partes al menos, se comprende cómo en poco transcurso de tiempo pasen casi todos por la sala de la instrucción y comuniquen casi todos entre sí.

Y no se diga de los locutorios que, rigurosamente vigilados en algunas cárceles, en otras se prestan á mil medios de comunicación.

Aun en aquellos donde la vigilancia es grande, nunca se podrá impedir que con una palabra en jerga, con un signo convencional (desconocido para los guardianes), los delincuentes de la peor especie comuniquen con los cómplices desconocidos, con sus compañeros de cárcel, con los libertados poco antes, que obtengan un permiso de comunicación. Hemos notado que hasta las comidas de fuera pueden constituir un alfabeto convencional para el encarcelado en la celda.

Y en los libros que ellos obtienen para la lectura de la biblioteca de la cárcel, y que por su escaso número puede suponerse que en pocos meses pasarán por las manos del compañero de causa ó del detenido, á quien importa hacer una advertencia, se notan á centenares las inscripciones, bien con punta de aguja (que escapan al ligero vistazo que dan al libro los guardias al ser restituido), bien con sangre ó agua y ladrillo, como demostraré en mis *Palimpsestos de las cárceles*.

Basten estos cuantos ejemplos de indicaciones halladas en libros de la cárcel:

“Querido D....: Te hago saber que por tí estoy en la cárcel; si tú, la tarde del 25 de Diciembre de 188.. no hubieses tirado la piedra sobre el cristal de la cantina, nada habría. Soy N....”

“Querido S....: Te ruego que no vayas á confesar en el juicio que soy yo quien te llamé para ir á matar á los aldeanos,

nos, y que te hice las heridas para figurar; y si quieres que yo te salve, dí que es otro amigo tuyo y que pensaste decir que era yo para no declararlo y para salvarte tú. Entonces te salvaré de los aldeanos. Adios. Tu amigo S.... S....”

“M.... L.... saluda á P.... Mi querido P.... Dime de qué manera he de obrar en la confrontación.”

“Querido M.... Dime si S.... ha sido reconocido por las víctimas á quienes hirió S....”

“Querido N..... Si llega este libro á tus manos sabrás que soy G.... que te digo estás contento, que te aseguro que serás absuelto en el juicio; no quiero decirte el motivo, pero aseguro que lo lograré.”

Además, los sirvientes agregados á la policía de la celda no pueden también, en los breves instantes en que entran á recoger las inmundicias, etc., dejar caer una carta, una línea, pronunciar una frase, que para el detenido sea una completa revelación?

Concluyo que el sistema celular ahora vigente es totalmente inútil para los culpables no reincidentes, que, desconocedores de todas las refinaciones, vicios y subterfugios de la cárcel, entran por primera vez en ella y en el aislamiento y en el ocio obligado aguzan la inteligencia, meditan extensamente y preparan medios de defensa que les estarían negados en comunidad con otros; y es además ilusorio para aquellos grandes criminales que, con los mil medios de comunicación á que la cárcel se presta (y en los cuales son maestros) eluden la activísima vigilancia que producen las delaciones en la comunidad de detenidos, y que apenas existe ni tiene fuerza (hasta por falta de personal) en las cárceles celulares, cuando precisamente se cree obtener del aislamiento de los detenidos la fuerza misma que le falta.

2. *Ventajas morales de las cárceles celulares.*—Pero, para los condenados á breves penas y por vez primera, se dice, nosotros tenemos la ventaja de que sean desconocidos de los compañeros, produciendo una gran impresión dolorosa que les en-